y e la apremio lo hagan. sus merzedes de los señores alcal
des. y los ausentes aprueben y ratifiquen. y por el que no lo hi
ziere correra el riesgo y daño salarios costas y daños que a es
ta villa les causaren. y a los dichos fieles se les den y ayude en
el repartimiento a ochozientos reales cada uno por su ocu
pasion y trabajo y lleba de moneda a los tesoreros. y los repar
tidores añadan esta partida a cada uno en el repartimiento
y ayude a don alonso lopez garzia en lugar de juan lopez lu
zena difunto. cristobal jofre fajardo vezino desta villa a quien se ca
por nombrado y con toda brebedad se entreguen los padro
nes y repartimientos. a los susodichos. y entregados. corra por
su quenta y riesgo de los dichos fieles la dicha cobranza
costas y salarios. que sobre ello se causaren. — otrosi acor
daron se despache persona a costa desta villa y conzejo
que baya a la villa de madrid. corte de su magestad con poder
a suplicar a su mag.d y señores de sus reales consejos. sean
serbidos de hazer espera a esta billa para la paga de lo que
se debe a su magestad y alze los executores que la ympusi
bilitan. por estar tan agrabada y alcanzada de pechos
y cargas. y alcanzes que este conzejo tiene. y ansi para
ello quedaron todos zitados. para que en su ausenzia se
pueda aber el dicho despacho. y ansi lo acordaron y fir
maron los que saben = y xptobal de jofre fiel executor lo aprobo y firmo
[illegible] = lorenço = [illegible] = [illegible] = xptobal [illegible] = [illegible] = [illegible] = [illegible] =

[illegible] H. lopez Gaspar [illegible] [illegible]
Bonaguer [illegible]
[illegible] [illegible] Plasberinas [illegible]
[illegible] xptobal de xerez [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]